



**Tema 36: Economía del Bienestar.
Pobreza, igualdad y eficiencia. Orígenes
y evolución del Estado de Bienestar. De
la Economía del Bienestar a la
Sociedad del Bienestar.**

27 de septiembre de 2026

Síguenos en Instagram y entérate de nuestras últimas actualizaciones:

 [opositando.shop](https://www.instagram.com/opositando.shop)

Índice

1.	Introducción	1
2.	Conceptualización de la Economía del Bienestar	1
2.1	Definición y objeto de estudio	1
2.2	Principales aportaciones teóricas	2
3.	Pobreza y desigualdad: dimensión y medición	3
3.1	Concepto de pobreza y estadios	3
3.2	Desigualdad: noción y métricas	3
3.3	Relación entre pobreza, desigualdad y economía del bienestar	4
4.	Eficiencia económica y equidad	4
4.1	Eficiencia en los sistemas económicos	4
4.2	Equidad como objeto y límite de la intervención pública	5
4.3	Conflictos y complementariedades entre eficiencia y equidad	5
5.	Orígenes y evolución del Estado de Bienestar	6
5.1	Antecedentes históricos y fundamentos	6
5.2	Desarrollo y consolidación en el siglo XX	7
5.3	Crisis y transformaciones contemporáneas	7
6.	De la Economía del Bienestar a la Sociedad del Bienestar	8
6.1	Concepto de sociedad del bienestar	8
6.2	Diferencias y conexiones con la economía del bienestar	8
6.3	Desafíos actuales y perspectivas de futuro	9
7.	Implicaciones didácticas en el contexto educativo	9
8.	Conclusión	11
9.	Bibliografía	12

1. Introducción

La economía del bienestar constituye una de las ramas más influyentes y esenciales dentro del análisis económico contemporáneo. Su relevancia es indiscutible, al situar el foco no solo en el crecimiento y en la eficiencia económica, sino en la evaluación de la distribución de la riqueza y el bienestar social, cuestiones fundamentales para comprender los retos estructurales de las sociedades actuales. El estudio de la pobreza, la desigualdad y la eficiencia permite analizar cómo se generan, distribuyen y utilizan los recursos, y de qué forma estas dinámicas afectan a la justicia social y a la equidad. Además, la evolución histórica de la intervención pública ha cristalizado en la configuración del Estado de Bienestar, cuyo papel es cada vez más debatido ante los nuevos desafíos derivados de la globalización, la transformación tecnológica y los cambios demográficos y culturales.

Este tema es especialmente relevante para la formación de futuros docentes, ya que implica no solo el entendimiento de los mecanismos económicos, sino también de los valores y principios éticos que deben inspirar la acción pública y privada en pro de una sociedad más justa y cohesionada. La integración de los diferentes enfoques relativos a la economía del bienestar, la pobreza, la igualdad y la eficiencia, así como el análisis de la evolución desde el Estado de Bienestar tradicional hacia una concepción más global y compleja de la sociedad del bienestar, permitirá al profesorado proporcionar a su alumnado un conocimiento fundamentado, crítico y actualizado que incida en la formación de una ciudadanía activa y reflexiva.

2. Conceptualización de la Economía del Bienestar

2.1 Definición y objeto de estudio

La **economía del bienestar** es una rama de la economía que se ocupa de la evaluación y comparación de diferentes situaciones económicas en términos del grado de bienestar que proporcionan a los individuos y a la sociedad en su conjunto. Su objeto principal es analizar cómo la asignación de recursos y la distribución de la riqueza pueden maximizar el bienestar social, teniendo en cuenta tanto consideraciones de eficiencia como de equidad.

El bienestar económico se concibe como el grado en que las necesidades y deseos de la población se ven satisfechos, considerando tanto los recursos disponibles como la manera en que estos

se distribuyen. El análisis de la economía del bienestar, por tanto, se basa en dos criterios fundamentales:

1. El criterio de **eficiencia Pareto**, que evalúa si es posible mejorar el bienestar de algún individuo sin empeorar el de otro. 2. El criterio de **equidad**, que introduce juicios de valor sobre la justicia en la distribución de la riqueza y los recursos.

Por ejemplo, imaginemos una sociedad en la que la producción de bienes aumenta considerablemente, lo que permite mejorar el bienestar de la mayoría de la población. Sin embargo, si este aumento de la riqueza solo beneficia a un pequeño grupo, dejando sin mejorar las condiciones del resto, el criterio de Pareto podría cumplirse, pero el de equidad no se respetaría, lo que obliga a una evaluación más profunda del bienestar social.

2.2 Principales aportaciones teóricas

El desarrollo de la economía del bienestar se ha apoyado en importantes contribuciones teóricas. Entre las más destacadas se encuentran las elaboradas por autores como Vilfredo Pareto, Arthur Cecil Pigou y posteriormente Kenneth Arrow y Amartya Sen.

Vilfredo Pareto estableció el llamado **óptimo de Pareto**, que refleja una situación en la que no es posible mejorar el bienestar de un individuo sin empeorar el de otro. Este concepto es crucial para la teoría de la asignación eficiente de recursos. Por otro lado, **Arthur Cecil Pigou** amplió el análisis introduciendo las externalidades y las posibilidades de intervención estatal para corregir fallos de mercado, que se producen cuando la asignación libre de recursos no garantiza la eficiencia social, como ocurre en el caso de los monopolios o los bienes públicos.

Posteriormente, **Nicholas Kaldor** y **John Hicks** introdujeron el concepto de **compensación potencial** (criterio Kaldor-Hicks), que sostiene que una situación es preferible a otra si quienes ganan podrían compensar a los perdedores y todavía mantener una ganancia neta. Sin embargo, no exige que tal compensación se realice efectivamente. Por ejemplo, una reforma fiscal que mejora la financiación de los servicios públicos pero eleva los impuestos podría aumentar el bienestar total si los beneficios sociales exceden a los costes privados, aunque no todos los individuos salgan ganando.

Amartya Sen, por su parte, cuestionó la visión limitada del bienestar basada únicamente en la utilidad y el ingreso, proponiendo el enfoque de las **capacidades**. Según esta perspectiva, el bienestar debe analizarse no tanto por lo que las personas tienen, sino por lo que realmente pueden hacer o ser, es decir, las oportunidades reales de llevar la vida que valoran. Así, la política

pública debe centrarse en la ampliación de las capacidades individuales y colectivas, no solo en la distribución de bienes.

3. Pobreza y desigualdad: dimensión y medición

3.1 Concepto de pobreza y estadios

La **pobreza** es un fenómeno complejo que implica una carencia significativa de recursos durante un periodo prolongado, lo que impide satisfacer las necesidades básicas vitales. Existen diversas aproximaciones y definiciones al concepto de pobreza.

La **pobreza absoluta** hace referencia a la incapacidad de acceder a los recursos necesarios para una vida digna, como alimentación adecuada, vivienda, sanidad y educación. Por otro lado, la **pobreza relativa** compara la situación de los individuos o grupos respecto a la media o al estándar predominante en una sociedad determinada.

Por ejemplo, una persona que vive con menos de 3 dólares al día, en paridad de poder adquisitivo de 2021, podría ser considerada en situación de pobreza absoluta en muchos países en desarrollo, mientras que en una economía desarrollada, ese mismo monto sería profundamente insuficiente incluso para cubrir las necesidades más básicas. En países de renta alta, la pobreza relativa se mide comparando los ingresos de los hogares con la mediana nacional; así, un hogar con ingresos inferiores al 60 % de la mediana podría clasificarse como pobre en términos relativos.

La pobreza puede ser analizada desde diferentes estadios, como la **pobreza extrema** (incapacidad de satisfacer mínimas necesidades alimentarias), **pobreza moderada** (limitación para satisfacer otras necesidades básicas) y **pobreza multidimensional**, que tiene en cuenta factores como la educación, salud, acceso al agua potable, seguridad, entre otros.

3.2 Desigualdad: noción y métricas

La **desigualdad económica** hace referencia a las diferencias en la distribución de la renta, la riqueza o el bienestar entre los individuos o grupos de una sociedad. La medición de la desigualdad se realiza mediante diversos indicadores y herramientas analíticas.

El **índice de Gini** es el indicador más conocido y utilizado para analizar la desigualdad de la distribución de la renta. Toma valores entre 0 (igualdad perfecta) y 1 (desigualdad máxima). Por

ejemplo, un país con un índice de Gini de 0,30 indica una distribución relativamente igualitaria, mientras que valores próximos a 0,60 reflejan una alta concentración de la riqueza.

Además del índice de Gini, existen otras medidas relevantes, como el **coeficiente de Atkinson** o la **curva de Lorenz**, que permiten visualizar gráficamente la acumulación de ingresos y el grado de desigualdad.

La **desigualdad puede observarse** no solo en el ingreso monetario, sino en otros aspectos como el acceso a la educación, la salud, el empleo de calidad y la participación política. Por ejemplo, dos países con el mismo PIB per cápita pueden presentar niveles muy diferentes de calidad de vida y bienestar, dependiendo de cómo se distribuyen los recursos y oportunidades.

3.3 Relación entre pobreza, desigualdad y economía del bienestar

La relación entre los conceptos de pobreza, desigualdad y economía del bienestar es estrecha y recíproca. Mientras la pobreza refleja la privación absoluta o relativa de recursos y oportunidades, la desigualdad describe cómo se distribuyen dichos recursos en el conjunto de la sociedad. La economía del bienestar, por su parte, analiza cómo las decisiones colectivas pueden contribuir a reducir la pobreza y la desigualdad, optimizando la asignación de recursos de acuerdo con criterios de eficiencia y equidad.

Por ejemplo, una economía que crece rápidamente pero concentra la riqueza en unos pocos puede reducir la pobreza extrema, pero aumentar la desigualdad, lo que genera tensiones sociales y pone en cuestión la sostenibilidad del bienestar colectivo. Las políticas de redistribución de la renta o la provisión de servicios públicos universales buscan mejorar simultáneamente la equidad y el bienestar social general.

4. Eficiencia económica y equidad

4.1 Eficiencia en los sistemas económicos

La **eficiencia económica** es un principio fundamental que se refiere a la correcta utilización de los recursos disponibles para maximizar la producción y el bienestar en una sociedad. Se pueden identificar diferentes tipos de eficiencia:

- **Eficiencia productiva:** se alcanza cuando una economía utiliza todos sus recursos de manera que no es posible producir más de un bien sin reducir la producción de otro.

- **Eficiencia asignativa:** ocurre cuando los recursos se destinan a la producción de los bienes y servicios que más valoran los consumidores, es decir, cuando la estructura de la producción se ajusta a las preferencias sociales.

Un ejemplo ilustrativo podría ser una economía agrícola donde todos los recursos están empleados y no es posible producir más trigo sin reducir la producción de cebada. Si, además, la producción se ajusta a la demanda social (los consumidores prefieren más trigo que cebada y así se produce), se estaría logrando eficiencia asignativa.

La idea de eficiencia está estrechamente relacionada con el concepto de **óptimo de Pareto** ya mencionado, que implica una utilización de los recursos en la que no se puede mejorar el bienestar de alguien sin empeorar el de otro.

4.2 Equidad como objeto y límite de la intervención pública

La **equidad** se refiere a la justicia en la distribución de los recursos, las oportunidades y los resultados económicos. En la economía del bienestar, la equidad se relaciona con los valores sociales y las normas éticas que orientan la acción colectiva.

La equidad puede adoptarse como un objetivo de la **intervención pública**, que puede diseñar políticas orientadas a corregir desigualdades aberrantes o injustas. Sin embargo, la eficiencia también puede actuar como un límite, ya que determinadas políticas redistributivas pueden generar costes de eficiencia, es decir, pueden reducir el incentivo a producir o invertir, afectando negativamente al crecimiento económico.

Por ejemplo, la introducción de un sistema fiscal muy progresivo puede mejorar la distribución de la renta, pero, si los impuestos son excesivamente elevados, ciertas personas pueden reducir su actividad económica, lo que a largo plazo generaría menos recursos para financiar servicios sociales.

4.3 Conflictos y complementariedades entre eficiencia y equidad

La tensión entre **eficiencia y equidad** ha sido uno de los grandes debates teóricos y prácticos de la economía del bienestar. En ocasiones, las políticas que maximizan la eficiencia no garantizan una distribución justa de la riqueza, y viceversa.

El **conflicto clásico** se ilustra, por ejemplo, cuando una bonificación fiscal para fomentar la inversión aumenta la eficiencia productiva, pero solo beneficia a grandes empresas o rentas altas,

exacerbando la desigualdad. Sin embargo, existen también **complementariedades**: un sistema educativo público y de calidad, además de promover la equidad, también genera más eficiencia a largo plazo al aumentar la productividad y la innovación.

Las políticas óptimas han de buscar el equilibrio entre eficiencia y equidad. Los subsidios a sectores estratégicos pueden justificarse tanto por su impacto en la cohesión social como por el impulso a la competitividad del país. Así, las sociedades desarrolladas suelen compaginar mecanismos de mercado con intervenciones públicas orientadas a garantizar pisos mínimos de bienestar y corregir fallos de mercado.

5. Orígenes y evolución del Estado de Bienestar

5.1 Antecedentes históricos y fundamentos

El **Estado de Bienestar** surge como respuesta a las insuficiencias de las sociedades liberales del siglo XIX, en las que la protección social era muy limitada y dependía principalmente de la caridad privada o la filantropía. Las primeras leyes de protección social aparecen en la Europa de finales del XIX, destacando la legislación alemana impulsada por Otto von Bismarck, que establece los primeros sistemas de seguros sociales obligatorios de enfermedad, accidente y vejez.

En su fundación, el Estado de Bienestar se apoya en varios **fundamentos teóricos y sociales**:

- La necesidad de proteger a los ciudadanos frente a los riesgos de la vida (enfermedad, desempleo, vejez) que no pueden afrontar individualmente.
- El reconocimiento de que la estabilidad social y política exige cierto grado de igualdad y cohesión social.
- El convencimiento de que el desarrollo económico es más sostenible si incorpora mecanismos de protección social y acceso universal a bienes colectivos como la educación y la sanidad.

Un ejemplo histórico importante se encuentra en el Reino Unido tras la Segunda Guerra Mundial, donde el Informe Beveridge (1942) sienta las bases para el desarrollo del moderno Estado de Bienestar, proponiendo un sistema integral de seguridad social, atención sanitaria universal y educación pública.

5.2 Desarrollo y consolidación en el siglo XX

El Estado de Bienestar se consolida en Europa Occidental durante las décadas que siguen a la Segunda Guerra Mundial. Este proceso fue paralelo a una acelerada **expansión** económica, lo que permitió alentar políticas de pleno empleo, amplios sistemas de seguridad social, sanidad y educación universal y servicios sociales integrales.

Existen diferentes **modelos de Estado de Bienestar**, entre los que destacan el modelo escandinavo (caracterizado por su alto nivel de universalidad y generosidad en prestaciones sociales), el modelo continental europeo (basado en la seguridad social y la participación tripartita de Estado, empresas y trabajadores) y el modelo anglosajón (más orientado a una red mínima de protección para los más vulnerables).

Por ejemplo, en países nórdicos como Suecia, la provisión universal de servicios y la alta progresividad fiscal permiten alcanzar altas cotas de igualdad y bienestar, mientras que en Estados Unidos la intervención pública es más limitada y la cobertura social menos universal, lo que se traduce en mayores niveles de desigualdad.

La expansión del Estado de Bienestar influye notablemente en la reducción de la pobreza y en el aumento de la igualdad de oportunidades, tal como muestran los indicadores sociales y económicos de los países de la OCDE en el periodo 1950-1980.

5.3 Crisis y transformaciones contemporáneas

A partir de la década de 1970, el Estado de Bienestar enfrenta una serie de **retos estructurales**: ralentización económica, envejecimiento de la población, globalización de los mercados y cambios en la estructura familiar y de los modelos de empleo. La crisis fiscal y el aumento del paro en los años ochenta y noventa llevan a una reconsideración de su alcance y sostenibilidad financiera.

La tendencia generalizada en la mayoría de países desarrollados ha sido la introducción de reformas orientadas a racionalizar el gasto social, aumentar la eficiencia de los servicios públicos e incentivar la corresponsabilidad, dando mayor protagonismo al sector privado mediante fórmulas de copago o privatización parcial en algunos ámbitos.

Por ejemplo, la reforma del sistema de pensiones en España ha incluido el retraso progresivo de la edad de jubilación y el cambio en el cálculo de las prestaciones para hacer frente al aumento de la esperanza de vida y al menor crecimiento de la base laboral.

Al mismo tiempo, han surgido **nuevos riesgos sociales**, como la precariedad laboral, la exclusión digital o la inmigración, lo que demanda una profundización y adaptación de los mecanismos de protección social más allá de los esquemas tradicionales.

6. De la Economía del Bienestar a la Sociedad del Bienestar

6.1 Concepto de sociedad del bienestar

El concepto de **sociedad del bienestar** va más allá de la definición institucional limitada al Estado y sus políticas públicas. Se refiere a la construcción de un entorno social en el que todos los individuos tengan la oportunidad real de desarrollar sus capacidades y vivir de acuerdo con sus aspiraciones, en condiciones de igualdad y libertad.

En la sociedad del bienestar, el bienestar colectivo es resultado de la interacción entre instituciones públicas, actores privados, organizaciones de la sociedad civil y la propia ciudadanía. Se enfatiza la necesidad de cohesión y responsabilidad compartida para garantizar el acceso a los bienes y servicios esenciales, pero también la promoción de la participación, la corresponsabilidad y la inclusión social.

Por ejemplo, en algunos municipios se han puesto en marcha experiencias de presupuestos participativos, en los que la ciudadanía decide directamente sobre la utilización de recursos públicos en proyectos de beneficio social, promoviendo un modelo de democracia deliberativa y bienestar compartido.

6.2 Diferencias y conexiones con la economía del bienestar

La **economía del bienestar** se focaliza en la función objetiva de analizar, medir y buscar mejoras sociales desde una óptica económico-teórica, recurriendo a métricas, modelos y criterios de eficiencia y equidad. Por el contrario, la **sociedad del bienestar** abarca un horizonte más amplio e incorpora la dimensión ética, participativa, cultural y comunitaria del bienestar.

Una de las **conexiones principales** radica en que los instrumentos económicos y los marcos regulatorios impulsados por la economía del bienestar son la base para la consecución de las metas de la sociedad del bienestar. Políticas como la universalización de la educación, la garantía de una renta mínima o la lucha contra la exclusión social, constituyen puentes entre ambos enfoques.

No obstante, la **sociedad del bienestar** requiere una visión holística en la que, junto a las políticas públicas, se reconozca el papel de la sociedad civil, la familia y las redes de apoyo mutuo. Por ejemplo, los programas de voluntariado o las ONGs que luchan contra la pobreza y la marginación complementan la acción pública y contribuyen a consolidar culturas de solidaridad y corresponsabilidad.

6.3 Desafíos actuales y perspectivas de futuro

El tránsito de la economía del bienestar a la sociedad del bienestar plantea retos de gran calado en el contexto actual. Entre ellos destacan:

- **Sostenibilidad financiera:** el envejecimiento poblacional y la transformación del mercado laboral ponen en cuestión la viabilidad a largo plazo de los sistemas clásicos de protección social, exigiendo reformas que garanticen la cobertura universal sin poner en riesgo la estabilidad macroeconómica.
- **Nuevas formas de desigualdad:** la digitalización y la globalización generan nuevas brechas sociales y económicas, como la desigualdad de acceso a las tecnologías de la información o la polarización del empleo.
- **Participación ciudadana y gobernanza inclusiva:** el fortalecimiento del espacio público y la corresponsabilidad de la ciudadanía en la toma de decisiones se vuelve imprescindible para consolidar una sociedad del bienestar auténticamente democrática.

Por ejemplo, la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto la importancia de contar con sistemas sanitarios robustos y de una economía resiliente, pero también la necesidad de cooperación intersectorial y de solidaridad internacional para gestionar los riesgos globales.

La perspectiva de futuro apunta hacia modelos integrados que combinen la eficiencia económica, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y la participación democrática, adaptando el Estado de Bienestar tradicional a la pluralidad y complejidad de las sociedades contemporáneas.

7. Implicaciones didácticas en el contexto educativo

La enseñanza de los contenidos relativos a la economía del bienestar, la pobreza, la igualdad, la eficiencia y la evolución histórica del Estado de Bienestar presenta un alto valor formativo en el marco del sistema educativo español regulado por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y

el desarrollo normativo correspondiente, como el **Real Decreto 217/2022** para la Educación Secundaria Obligatoria y el **Real Decreto 243/2022** para el Bachillerato.

La LOMLOE enfatiza la necesidad de que los alumnos adquieran competencias cívicas y éticas, promuevan la justicia social y el desarrollo sostenible, y comprendan la interdependencia global, cuestiones profundamente conectadas con los contenidos de este tema. El Real Decreto 217/2022 dispone que los currículos de la ESO incluyan la valoración de la economía como una ciencia social orientada al bienestar colectivo, así como la comprensión de fenómenos como la pobreza y la desigualdad, y la implicación de los poderes públicos en su corrección.

Por su parte, el Real Decreto 243/2022 subraya, en el ámbito del Bachillerato, la necesidad de fomentar habilidades analíticas y críticas que permitan al alumnado interpretar los procesos económicos y sociales, comprender los fundamentos del Estado de Bienestar y valorar las políticas públicas orientadas a la equidad y la inclusión social.

La inclusión didáctica de estos contenidos debe orientarse a:

- Desarrollar en el alumnado la capacidad analítica para comprender y debatir críticamente sobre los conceptos de bienestar, pobreza, desigualdad y eficiencia, dotándoles de herramientas para interpretar la realidad social.
- Sensibilizar sobre la importancia de la equidad, la inclusión y la cohesión social, promoviendo valores de solidaridad, justicia y tolerancia.
- Proporcionar instrumentos para analizar la interacción entre economía y política, comprendiendo el papel de las instituciones y las políticas de protección social en la construcción de sociedades democráticas y cohesionadas.
- Fomentar el uso de indicadores y datos estadísticos para evaluar la realidad social, utilizando ejemplos concretos adaptados al contexto nacional y global.
- Utilizar metodologías activas, como el análisis de casos, el trabajo en grupo o los debates, que faciliten la implicación y la reflexión conjunta sobre los retos actuales y futuros en materia de bienestar, pobreza, desigualdad y equidad.

La articulación de estos contenidos en el currículo contribuye al desarrollo integral del alumnado, preparando a los estudiantes no solo para interpretar la sociedad en la que viven, sino también para participar activamente en su transformación y mejora.

8. Conclusión

El análisis de la economía del bienestar aporta una perspectiva integradora y crítica al estudio de la economía, permitiendo comprender la profunda interrelación entre la asignación eficiente de los recursos y la búsqueda de una distribución justa de los mismos. La consideración de la pobreza y la desigualdad como problemas estructurales de nuestras sociedades obliga a situar la equidad en el centro de la acción política y económica, al tiempo que se persigue la máxima eficiencia productiva para expandir el bienestar colectivo.

La evolución histórica del Estado de Bienestar pone de manifiesto la capacidad de las sociedades para transformar sus instituciones y modelos de protección social en función de los cambios económicos, demográficos y culturales. La transición hacia la sociedad del bienestar exige un replanteamiento de los mecanismos clásicos, incorporando nuevos enfoques basados en la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la lucha contra las desigualdades emergentes.

En el ámbito educativo, la inclusión de estos contenidos promueve el desarrollo de competencias clave como la reflexión crítica, el compromiso ciudadano y la capacidad analítica, elementos imprescindibles para formar personas capaces de afrontar los grandes retos del mundo actual y contribuir activamente a la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

9. Bibliografía

- Atkinson, A. B. (2016). *Desigualdad: ¿Qué podemos hacer?* Fondo de Cultura Económica.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar*. Edicions Alfons el Magnànim.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868–122953.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 76, de 30 de marzo de 2022, 41571–41789.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 82, de 6 de abril de 2022, 46047–46408.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. **Planeta**.